MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	x	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4132.010.26.1.807-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JOSE OMAR OCAMPO GONZALEZ C.C. 6282054
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar servicios asistenciales en la Unidad de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo de Planeación Distrital
VALOR DEL CONTRATO	($7.290.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31/08/2022
FECHA DE INICIO:	2/9/2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos RICARDO JOSE CASTRO IRAGORRI, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.020.717.391, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0709 de 25 de octubre de 2022, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0001 del tres (03) de enero de 2022, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Planeación y JOSE OMAR OCAMPO GONZALEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 6282054, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001 al contrato de prestación de servicios No. 4132.010.26.1.807-2022, con fundamento en las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación, suscribió el contrato de Prestación de servicios profesionales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.4132.010.26.1.807-2022, con JOSE OMAR OCAMPO GONZALEZ, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios asistenciales en la Unidad de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, por valor de $7.290.000. M/CTE, con fecha de inicio 31 de agosto de 2022 y plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.

2. Que en el desarrollo de las actividades el Director del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio solicito al grupo de contratación, prorrogar, adicionar y modificar las actividades de contrato No. 4132.010.26.1.807-2022, por necesidad del servicio, por cual se procede a realizar la modificación de las actividades del contrato las cuales son:

 1Brindar apoyo logístico para el suministro de los espacios, equipos e insumos que permitan desarrollar las diferentes actividades, reuniones o capacitaciones que realice el DAPM. 2. Realizar las convocatorias virtuales o físicas a los distintos eventos, reuniones o capacitaciones que realice el DAPM. 3. Llevar registro y control de las asistencias a las diferentes actividades que realiza o apoya el DAPM. 4. Consolidar bases de datos de las personas pertenecientes a grupos de interés, para las distintas actividades del DAPM. 5. Las demás actividades que le asigne el director o la jefe de U.A.G del DAPM

3. Que en para dar cumplimiento al objeto contractual es necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 4132.010.26.1.807-2022 por treinta (30) días. Estableciendo como fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2022.

4. Que el Director del contrato mediante Justificación para Modificación del Contratos, emite concepto favorable para adicionar y prorrogar al Contrato No. 4132.010.26.1.807-2022, la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.430.000)

5. Que con el fin de garantizar los pagos al Contratista, EL DISTRITO DE SANTIAGO CALI – DEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO DE PLANEACIÓN, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500185779 del 10/11/2022, por el rubro presupuestal 4132/1.3.1.1.02.01/2.3.2.02.02.008/54010010005/BP260024931010122

6. Que teniendo en cuenta lo expuesto, en consideración a la óptima ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 4132.010.26.1.807-2022 y virtud del principio de la Autonomía de la voluntad, las partes convienen modificar, por lo tanto las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR, CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: la cual quedara así:

1. "CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas:

 1. Brindar apoyo logístico para el suministro de los espacios, equipos e insumos que permitan desarrollar las diferentes actividades, reuniones o capacitaciones que realice el DAPM, relacionado con el proyecto "Actualización Plan de Ordenamiento Territorial
 2. Brindar apoyo realizando las convocatorias virtuales o físicas a los distintos eventos, reuniones o capacitaciones que realice el DAPM según el proyecto "Actualización Plan de Ordenamiento Territorial".
 3. Brinda apoyo en el registro y control de las asistencias a las diferentes actividades que realiza o apoya el DAPM en atención al proyecto "Actualización Plan de Ordenamiento Territorial".
 4. Brindar Apoyo en la consolidación de las bases de datos de las personas pertenecientes a grupos de interés, para las distintas actividades del DAPM.
 5. Las demás actividades que le asigne el director o el jefe de U.A.G del DAPM.

SEGUNDO: PRORROGAR el contrato No. 4132.010.26.1.807-2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.

TERCERO: ADICIONAR al contrato No. 4132.010.26.1.807-2022, suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.430.000). adición que se encuentra respaldada por el CDP No. 3500185779 del 10/11/2022., por lo cual el valor del contrato ascenderá a la suma de $9.720.000, pagadera la cuota adicional en el mes de diciembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1, no se causa desequilibrio económico del contrato de prestación de servicios No. 4132.010.26.1.807-2022, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios No. 4132.010.26.1.807-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOPII

SEPTIMO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION publicará la presente Modificación No.1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los ONCE (11) días del mes Noviembre del año 2022.

Contratista,	Contratante,
JOSE OMAR OCAMPO GONZALEZ 6282054	RICARDO JOSE CASTRO IRAGORRI DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.